

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro.053  
Radicación nro. 760013110003 2020-00040-00

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Conforme la constancia secretarial que antecede y la presentación del Trabajo de Partición allegado a la actuación, se dispondrá el traslado del mismo por el término de cinco días para los fines previstos en el art. 509 CGP.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

**RESUELVE:**

PRIMERO. **CORRER TRASLADO** a los interesados del **TRABAJO DE PARTICIÓN** allegado a la actuación, por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el art. 509 CGP.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

**LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 009 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 27 de enero de 2023

El Secretario

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12e0d41073c67a07ebaa95fff7ae0fc3ffc7b1728d843925fd0b99a387ab811**

Documento generado en 26/01/2023 04:54:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## RV: DOCUMENTO

Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/12/2022 10:49

Para: Paula Andrea Villaquiran Caicedo <pvillaqc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

DOC161222-16122022142024.pdf;



**JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

[j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

TEL. 8986868 EXT 2032

PALACIO DE JUSTICIA

EDIFICIO PEDRO ELIAS SERRANO ABADÍA

CARRERA 10 #12-15

CALI - VALLE DEL CAUCA



Por favor no imprima este correo a menos que lo necesite,  
contribuyamos con nuestro planeta.

Link

Estados y otros efectos procesales: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-cali>

---

**De:** FABER BORJA RIVERA <faberborja47@hotmail.com>

**Enviado:** lunes, 19 de diciembre de 2022 9:50

**Para:** Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: DOCUMENTO

---

**De:** Olafo La31 <olafola31@hotmail.com>

**Enviado:** viernes, 16 de diciembre de 2022 2:37 p. m.

**Para:** faberborja47@hotmail.com <faberborja47@hotmail.com>

**Asunto:** DOCUMENTO

**FABER BORJA RIVERA**  
Abogado Titulado  
Universidad Libre de Colombia

---

Señora  
JUEZ TERCERA DE FAMILIA DE CALI  
E. S. D.

Ref. PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: EVELIO RIOS MONTOYA  
DEMANDADA: ESPERANZA ZAPATA LASPRIELLA  
RADICADO. 2020/040  
PARTICION Y ADJUDICACION DEL ACTIVO SOCIAL

FABER BORJA RIVERA, apoderado judicial del demandante en el proceso de la referencia, a Usted con todo respeto me permito presentar el escrito de PARTICION Y ADJUDICACION DEL ACTIVO SOCIAL, y tal como lo ordenó su despacho, EL DIA 12 DE DICIEMBRE HOGAÑO,

ACTIVO: El cincuenta por ciento (50%) del derecho de dominio sobre una casa de habitación ubicada en la Urbanización "VILLAS DE VERACRUZ" del Municipio de CALI, ubicada en la Carrera 1K Bis No 61-32, inmueble que consta de dos (2) pisos, con su correspondiente lote de terreno con un área construida de 55,00 M2 aproximadamente, ubicado en el Sector 5, Manzana H, lote No. 5, de la nomenclatura urbana precitada. Este bien tiene como ficha catastral No. W 47306100-74 de la Oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Seccional Cali y con matricula Inmobiliaria No. 370-0530507 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Cali.

MATRICULA INMOBILIARIA: 370- 0530507

TRADICION: El señor EVELIO MONTOYA RIOS, adquirió por compraventa

**FABER BORJA RIVERA**  
Abogado Titulado  
Universidad Libre de Colombia

---

hecha a la Corporación de Ahorro y Vivienda AV Villas mediante la Escritura Pública número 4571 del 26 de Julio del 2001 de la Notaria Séptima de Cali, en donde adquirió el cincuenta por ciento (50) de esa propiedad, y el otro cincuenta por ciento (50%) fue adquirido por la señora LUZ JANETH MONTOYA PETUMA.

**AVALUO:** A este inmueble se le ha asignado un avalúo de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M.CTE.

Corresponde a cada uno de los ex cónyuges el 50% del activo social, que se avaluó en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), ES DECIR VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) PARA CADA UNO.

**HIJUELA NUMERO UNO PARA LA SEÑORA ESPERANZA ZAPATA ASPRILLA:** Para pagarle el 50% del activo social, (12.50% del total del inmueble), VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000), se le adjudica en común y proindiviso del derecho de dominio sobre una casa de habitación ubicada en la Urbanización "VILLAS DE VERACRUZ" del Municipio de CALI, ubicada en la Carrera 1K Bis No 61-32, inmueble que consta de dos (2) pisos, con su correspondiente lote de terreno con un área construida de 55,00 M2 aproximadamente, ubicado en el Sector 5, Manzana H, lote No. 5, de la nomenclatura urbana precitada. Este bien tiene como ficha catastral No. W 47306100-74 de la Oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Seccional Cali y con matrícula Inmobiliaria No. 370-0530507 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Cali.

**MATRICULA INMOBILIARIA:** 370- 0530507

**HIJUELA NUMERO DOS PARA EL SEÑOR EVELIO MONTOYA RIOS:** Para pagarle el 50% del activo social, (12.50% del total del inmueble), VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000), se le adjudica en común y proindiviso del derecho de dominio sobre una casa de habitación ubicada en la Urbanización "VILLAS DE VERACRUZ" del Municipio de CALI, ubicada en la Carrera 1K Bis

**FABER BORJA RIVERA**  
Abogado Titulado  
Universidad Libre de Colombia

---

No 61-32, inmueble que consta de dos (2) pisos, con su correspondiente lote de terreno con un área construida de 55,00 M2 aproximadamente, ubicado en el Sector 5, Manzana H, lote No. 5, de la nomenclatura urbana precitada. Este bien tiene como ficha catastral No. W 47306100-74 de la Oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Seccional Cali y con matrícula Inmobiliaria No. 370-0530507 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Cali.

MATRICULA INMOBILIARIA: 370- 0530507

Queda así realizada la partición del activo social.

Atentamente,

  
FABER BORJA RIVERA

CC. No 10.095.901

T.P: No 27.546 C.S. Judicatura.